

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CPH 280/18

Fecha: 15/11/2018

Sig: RA/MG

Nº Expediente:

Asunto: Premio del Concurso “Gran Canaria de Series de Obra Gráfica” 2018

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015;

Vistas las bases del Concurso “Gran Canaria de Series de Obra Gráfica”, publicadas en el BOP de Las Palmas nº 89 de 25/07/2018; y vista el Acta del Jurado de fecha 13/11/2018, nombrado al efecto por Resolución CPH 268/18 de fecha 07/11/2018,

RESUELVO

1.- Aprobar la propuesta efectuada por el Jurado, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, concediendo:

- Premio “Gran Canaria de Series de Obra Gráfica” dotado con 5.000 euros para la serie “MOTUS-US” presentada por el equipo “CELL” cuyos componentes son: D. Miguel Panadero Escala con DNI. 42.874.790-F, y Dª Irene León Guijarro con DNI. 78.519.766-C.
- Tres Menciones especiales a las siguientes Series de Obra Gráfica:
 - “The Other Side” de Dª Giuliana Conte con Carta de Identidad AT 3274705
 - “Camino” de Dª Nieves Viadero Odriozola con DNI. 13.782.453 W
 - “Eleonora” de D. Sergio Estévez Suárez con DNI. 43.760.133 B

2.- Notificar esta resolución a los interesados e informar a los premiados que deberán aportar Declaración responsable (ante funcionario público) de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias (Hacienda autonómica y estatal) y ante la Seguridad Social.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA
(Acuerdo Consejo de Gobierno 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Carlos Matías Ruíz Moreno

Carmen Delia Morales Socorro

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
Raquel Artiles Viera